Contrato

Entre Dirección General de Migraciones, domiciliada en Eligio Ayala y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. Jorge Kronawatter**, con Cédula de Identidad N° 1.463.846, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales**, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción N° 760 e/ Haedo Edificio Austria 2do. Piso Oficina 21, República del Paraguay, representada para este acto por Contrato de, con Cédula de Identidad N° **1.208.410**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, suscribe el presente Contrato en el marco del llamado Contratación Directa N°**14/2013** para el **"ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL"**, destinados al uso de la Dirección General de Migraciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	***33.125.425***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **260.271**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°**14/2013** con ID N° 260.271 para **"ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones **Dirección General de Migraciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2963, fecha 19 de setiembre de 2013.

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	14111507-001	***Papel Tamaño Carta*** ***Papel** Tamaño Carta Resma por 500 hojas- Alcalino-216x279 mm-75 gr/m2*	Chamex	Brasil	Unidad	130	15.650	2.034.500
2-	14111507-002	**Papel Tamaño A4** Papel Tamaño A4 Resma por 500 hojas- Alcalino-212x297mm-75 gr/m2	Chamex	Brasil	Unidad	155	16.855	2.612.525
3-	14111507-001	**Papel Tamaño Oficio** Papel Tamaño Oficio 2 Resma por 500 hojas- Alcalino -216x330mm-75	Chamex	Brasil	Unidad	1700	16.752	28.478.400
							Precio total	33.125.425

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. ***33.125.425*****(Guaraníes Treinta y tres millones ciento veinticinco mil cuatrocientos veinticinco)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el 60(sesenta) días

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Eligio Ayala y Caballero Edificio Aurora 2do.piso (*** 021)-493-781.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato en forma de Declaración Jurada.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7

Abg. JORGE MARCONI CARTER
Dirección General

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Setiembre y año 2013.

Marta Beatriz Gauto Torales
MG LIBRERÍA

MARTA BEATRIZ GAUTO T.
Contadora Pública Nacional
RUC: 1208410-7

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Abog. Jorge Kronawatter
Director General